



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: EX-2021-93738844- -APN-DGD#MRE Revisión "D" ARG /16/013 Optimización de las capacidades de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO ARG /16/013 – REVISIÓN “D”

Título del Proyecto: “Optimización de las capacidades de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires”

Número del Proyecto: ARG/16/013

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Inicio: 15/09/2017

Fecha de finalización: 31/12/2023

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 11/01/2017

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Resultado 4 del MECNUD en el que participa el PNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

Revisión D: IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP

Tramita por Expediente: EX-2021-93738844- -APN-DGD#MRE

Autoridades del proyecto

Director del Proyecto: Norberto Iglesias

Cargo: Subsecretario de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

Correo electrónico: niglesias@minfra.gba.gob.ar

Director Alterno del Proyecto: Juan José Llaser

Correo electrónico: jjllaser@minfra.gba.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Franco Roverano

Correo electrónico: froverano@minfra.gba.gob.ar

Breve Descripción del Proyecto

El objetivo de este proyecto es optimizar la capacidad institucional de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MI). Esta optimización ayudará al Ministerio a dotar de conocimiento y personal experto tanto para lograr una planificación de mediano y largo plazo, como para resolver situaciones que vayan surgiendo durante la gestión de gobierno.

Presupuesto

Revisión	D	C	Variación	
Total de recursos requeridos (US\$):	15.000.000	15.000.000	0	
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD			
	Donante			
	Gobierno	14.578.558	14.574.129	4.429
	Costo de Apoyo:	421.442	425.871	-4.429
No				

financiado			
------------	--	--	--

Objeto de la Revisión:

1. Extender el proyecto al 31 de diciembre de 2023 y reflejar la apertura presupuestaria para el ejercicio 2023.
2. Ajustar el presupuesto 2019/2020/2021 a la ejecución del gasto real según Informe Combinado de Gastos (CDR) al 31 de diciembre de 2021 y su correspondiente conciliación, reflejando el impacto de la diferencia de cambio.
3. Realizar el traspaso del saldo ajustado 2019/2020/2021 a los ejercicios 2022 y 2023.
4. Actualizar el Marco de Resultados, arreglos de gestión y gobernanza, registro de riesgos, plan de ingresos, plan de adquisiciones, Marco de Monitoreo y hoja de datos básicos.
5. Se deja constancia que se transferirán los fondos GOB remanentes por USD 995,34.- del proyecto ARG 15/002 “Apoyo a la implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Rio Reconquista en la Provincia de Buenos Aires”.
6. Se informa que la Dirección Nacional del Proyecto será ejercida por el Subsecretario de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISIÓN D

Argentina



Al servicio de las personas y las naciones

Título del Proyecto: Optimización de las capacidades de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Número del Proyecto: ARG 16/013 – N° Atlas 00100848.

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Inicio: septiembre 2017 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2023.

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 11 de enero de 2017.

Breve Descripción

El objetivo de la Revisión D es realizar una actualización del proyecto a fin de optimizar la capacidad institucional de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MI). Los aspectos a actualizar son:

1. Extender el proyecto al 31 de diciembre de 2023 y reflejar la apertura presupuestaria para el ejercicio 2023.
2. Ajustar el presupuesto 2019/2020/2021 a la ejecución del gasto real según Informe Combinado de Gastos (CDR) al 31 de diciembre de 2021 y su correspondiente conciliación, reflejando el impacto de la diferencia de cambio.
3. Realizar el traspaso del saldo ajustado 2019/2020/2021 a los ejercicios 2022 y 2023.
4. Actualizar el Marco de Resultados, arreglos de gestión y gobernanza, registro de riesgos, plan de ingresos, plan de adquisiciones, Marco de Monitoreo y hoja de datos básicos.
5. Se deja constancia que se transferirán los fondos GOB remanentes por USD 995,34.- del proyecto ARG 15/002 "Apoyo a la implementación del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Rio Reconquista en la Provincia de Buenos Aires".
6. Se informa que la Dirección Nacional del Proyecto será ejercida por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD):
Resultado 4 del MCNUDS en el que participa el PNUD:
 Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva
 Producto indicativo: CPD: **Producto 4.1** Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional
 ODS: 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas; 11-Ciudades y comunidades sostenibles
 Marcador de Género: 0

Revisión	D	C	Variación	
Total de recursos requeridos (US\$):	15.000.000	15.000.000	0	
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:			
	Donante:			
	Gobierno:	14.578.558	14.574.129	4.429
	Costo de Apoyo:	421.442	425.871	-4.429
No financiado (US\$):				

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Subsecretario de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha: 15 NOVIEMBRE DE 2022	Fecha:	Fecha:

* El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP

Norberto Iglesias
 Director Nacional
 Proyecto PNUD ARG 16/013

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

El objetivo de esta Revisión D es definir el alcance del proyecto en términos de temáticas a tratar centrado en:(i) Reactivar las actividades en su máximo esplendor y (ii) Optimizar los procesos de contratación de obra pública, llamados a licitaciones y manejo eficiente de la ejecución de las obras (iii) Extender la fecha de finalización del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023 y (iv) Redistribuir el presupuesto según la nueva fecha de finalización y demanda o urgencia para los próximos años.

Esto es debido a los nuevos procesos de adquisiciones que se quieren llevar adelante y así poder optimizar la ejecución de este. Se reprogramarán y actualizarán los cronogramas del plan anual de trabajo y del plan de adquisiciones. Asimismo, se actualizarán los términos de referencia, anexo 5 del presente documento de proyecto.

Respecto al Marco de Resultados y Plan de Trabajo Plurianual, se describió la evidencia real hasta el año 2021 y se proyectaron los años 2022 y 2023. Se reasignó presupuesto de acuerdo con la extensión propuesta y se readecuaron las metas y objetivos del marco de resultados y del marco de monitoreo.

Siguiendo estas necesidades, los cambios que se han realizado en el presupuesto del proyecto para los siguientes dos ejercicios se mantendrán en línea con los años anteriores, los gastos estarán destinados a la contratación de consultores y fortalecer el rubro de adquisiciones de bienes mobiliarios y equipamiento tecnológicos de necesidad inmediata o urgente.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE MODIFICA)

Al momento de la revisión D se identifican dos tipos de desafíos de desarrollo:1) Fortalecer las capacidades para el diseño de proyectos de obra pública y 2) Promover la transferencia de capacidades y procedimientos para la gestión de momentos claves en el ciclo de los proyectos de inversión.

II. ESTRATEGIA(SIN MODIFICACIONES)

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PÁGINAS)

Resultados Esperados (SE MODIFICA COMO SIGUE)

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para la realización del proyecto se ha estimado un presupuesto de USD 15 millones para un período de ejecución de 7 años. Este presupuesto será aportado por el Estado provincial.

Se prevé llevar adelante adquisiciones y compras de equipamiento por aproximadamente un 22% de los recursos, a fin de fortalecer el ministerio y sus áreas. Un 33% se destinará a la contratación de consultores nacionales especializados en ingeniería, arquitectura, energía, hidráulica y otras afines.

También se prevé un 6% del presupuesto se destine a capacitaciones de los recursos humanos, a fin de dejar capacidades instaladas al finalizar la ejecución de esta iniciativa, y 1% a Mantenimiento y refacciones.

Por otro lado, se prevé destinar un 28% del presupuesto a fortalecer la Dirección de Vialidad mediante adquisiciones de maquinaria vial y el apoyo del funcionamiento de los laboratorios zonales.

Por último, teniendo en cuenta la zona de influencia del proyecto y la participación de las distintas áreas del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, se considera necesario prever el costeo de viajes y viáticos que insumirá 2% del presupuesto. El 8% restante incluye gastos de misceláneo, costos de auditoría, costo de apoyo del PNUD y las pérdidas por diferencia cambiarias.

<i>Consultores Nacionales</i>	5.040.599	33%
<i>Viajes y Viáticos</i>	281.218	2%
<i>Mantenimiento y Refacciones</i>	60.000	1%
<i>Capacitaciones</i>	900.000	6%
<i>Adquisiciones y Compra de Equipamiento</i>	3.357.019	22%
<i>Vehículos</i>	4.200.000	28%
<i>Misceláneo, Auditoria, GMS</i>	630.581	4%
<i>Pérdidas Cambiarias</i>	530.583	4%
	15.000.000	100%

Alianzas (NO SE MODIFICA)

Riesgos y Supuestos (SE MODIFICA COMO SIGUE)

Para estos últimos años que quedan del proyecto, el supuesto es que se logre la coordinación entre todos los actores del proyecto para satisfacer la estrategia identificada.

Uno de los principales riesgos, por el cual en los últimos años hemos tenido grandes demoras en la ejecución de las actividades, es la Pandemia causada por el COVID-19. Por el momento este riesgo se encuentra estable. Como medida de mitigación se han desarrollado programas de prevención sanitaria y cuidados en el ámbito laboral, además se han creado nuevas formas de trabajo para evitar las demoras.

En el ámbito político, el 2023 es un año de elecciones presidenciales lo cual puede afectar el desarrollo de actividades. Para evitarlo, se planifica elaborar una resolución Ministerial para la asignación de actividades.

Participación de las Partes Involucradas (NO SE MODIFICA)

Conocimiento (NO SE MODIFICA)

Sostenibilidad y Escalamiento SE MODIFICA COMO SIGUE

La estrategia de salida del Proyecto es elaborar una propuesta de Resolución Ministerial, para establecer la asignación de responsabilidades para el ejercicio de las funciones de administración del Proyecto PNUD ARG/16/013 y lograr la apropiación de las metodologías de planificación desarrolladas en su marco.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos (NO SE MODIFICA)

Gestión del Proyecto (SE MODIFICA COMO SIGUE)

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente,

según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS²

<p>Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Resultado 4 del MCNUD en el que participa el PNUD: Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.</p> <p>Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Indicador 4.1.2 Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes (1. No la mejoran, 2. La mejoran muy parcialmente, 3. La mejoran parcialmente, 4. La mejoran en gran medida). Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 4. Fuente: Informes de proyectos</p> <p>Productos del Plan Estratégico del PNUD: Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.</p> <p>ODS al que contribuye y Meta: 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas; 11 - Ciudades y comunidades sostenibles</p>															
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/16/013 "Optimización de las capacidades de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires" - Atlas: 00100848</p>															
Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)							Metodología y Riesgos de la recolección de datos			
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		FINAL		
<p>Producto</p> <p>Capacidades de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires optimizadas</p>	<p>1.1 Grado de optimización de las capacidades de planificación y gestión del Ministerio [2]</p> <p>1. BAJO</p> <p>2. MEDIO BAJO</p> <p>3. MEDIO ALTO</p> <p>4. ALTO</p>	<p>Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires</p>	<p>LB =</p> <p>BAJO</p>	2016	1	2	3	3	3	3	3	4	4	<p><u>Metodología:</u></p> <p>1) Encuestas a RRHH.</p> <p>2) Relevamiento de las bases de datos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p><u>Riesgos:</u></p> <p>1) Información no disponible, demoras en el relevamiento de la información.</p>	
				2016	0	5	11	11	11	11	16	20	20		<p><u>Metodología:</u></p> <p>1) Relevamiento de las bases de datos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p><u>Riesgos:</u></p> <p>1) Demoras en el relevamiento de los datos.</p>
	<p>1.2 Número de Estudios de Factibilidad realizados / elaborados / diseñados y/o Proyectos de obra puestos en marcha.</p>	<p>Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires</p>	<p>LB = 0</p>												

1) Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico. Según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo. según resulte relevante.

2) Escalas:

BAJO: RRHH con capacidad limitada - Información y documentación sobre infraestructura limitada - Equipamiento Informático Obsoleto.

MEDIO BAJO: RRHH cuentan con capacidades mejoradas - Procesos de contratación de consultores técnicos expertos realizados - Equipamiento Tecnológico parcialmente actualizado.

MEDIO ALTO: RRHH con capacidades parcialmente desarrolladas - Documentos de diagnóstico y especificaciones técnicas disponibles - Equipamiento Tecnológico Totalmente actualizado.

ALTO: RRHH cuentan con capacidades optimizadas - Documentos técnicos y licitatorios utilizados en las contrataciones y compras del Ministerio - Equipamiento Tecnológico totalmente actualizado y personal capacitado para su uso.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN (NO SE MODIFICA)

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL ⁴⁵

Productos Esperados	Actividades previstas	Acciones	Presupuesto por Año en US\$							Responsable		Presupuesto en US\$		
			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto		
Capacidades de respuesta de planificación de políticas de gestión optimizadas	1.1 Desarrollar las condiciones requeridas para ejecutar proyectos de obra.	Disponer del equipamiento y mobiliario que el personal contratado y las diferentes áreas del MI requieran para el desarrollo óptimo de las actividades.	0	2.271	0	0	0	0	0	10.000	708.602		72200-Mobiliarios y equipos	720.873
		Implementar las capacitaciones técnicas para los proyectos específicos de obra e infraestructura, promoviendo, en la medida de lo posible, la participación equitativa de hombre y mujeres.	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000		75700-Costo de capacitación	300.000
		Desarrollo de seguimiento de obras, seguimiento de obras, relevamiento en barrios y diagnósticos sectoriales de campo, formulación de proyectos específicos y documentos licitatorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	197.315		71600-Viajes y viáticos
		Seleccionar personal	0	486.384	840.142	40.180	0	678.000					71300 Contratistas	2.044.626

IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMYSPGP

Página 8 de 32

		Buenos Aires, las que deberán incluir plazos, metas y costos.													
		Llevar adelante los procesos de adquisición de los bienes y equipos necesarios para las necesidades coyunturales identificadas en los barrios más vulnerables.	0	0	0	0	0	0	0	850.000		72200- Mobiliarios y equipos	850.000		
		Capacitar al personal en función de las necesidades identificadas y brindar talleres en materia de género y derechos humanos.	0	0	0	0	0	0	0	300.000		75700-Costo de capacitación	300.000		
		Proveer el equipamiento informático necesario para el desarrollo eficiente de la actividad.	0	0	88.417	0	0	0	0	10.583		72800- Equipos de información tecnológica	99.000		
		Adquisición de materiales de librería, ferretería, entre otros rubros de menor cuantía que sean necesarios para el desarrollo de las actividades en los barrios	0	0	0	0	0	0	0	50.000		74500- Miscelaneos	50.000		
		Gastos de Administración.	0	0	2.653	0	0	0	0	45.126		75100-Gastos de administración	47.779		
1.3 Dar apoyo y optimizar el funcionamiento del sistema de vigilancia meteorológico		Llevar adelante la contratación de consultores capacitados en la materia para el desarrollo efectivo	0	0	0	0	0	0	0	350.000	MlySP	71400 Locación de Servicios	350.000	GOB	
							IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMYSPGP	0	0	0					

natural.	distintos tipos de remolques). Y Proveer equipamiento y apoyo para optimizar el funcionamiento de los laboratorios zonales de soluciones tecnológicas para el mejorado de caminos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000	75700-Costo de capacitación	200.000
	Capacitar maquinistas y operadores en el manejo y conocimiento de los equipos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132.000	75100-Gastos de administración	132.000
	Gastos de Administración.	0	871.270	1.063.366	60.227	60.920	695.000	11.827.775	11.827.775	60.227	1.063.366	60.227	1.204	532	20.850	354.834			
Subtotal para el Producto		0	871.270	1.063.366	60.227	60.920	695.000	11.827.775	11.827.775	60.227	1.063.366	60.227	1.204	532	20.850	354.834			14.578.558
<i>Costo de Apoyo G/MS</i>		0	15.086	28.936	1.204	532	20.850	354.834	354.834	1.204	28.936	1.204	1.204	532	20.850	354.834			421.442
Total		0	886.356	1.092.302	61.431	61.452	715.850	12.182.609	12.182.609	61.431	1.092.302	61.431	61.431	61.452	715.850	12.182.609			15.000.000

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto. ⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

⁵ El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto);

IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMYSPGP

(GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)).⁹

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Adicionalmente, se especifican los arreglos específicos de cada proyecto según lo descripto más arriba].

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Altern/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.

b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Altern/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Altern/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso

fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

IX. CONTEXTO LEGAL

[Nota: La sección siguiente se debe incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Para otras opciones de implementación (directa del PNUD; OSC/ONG/OIG; implementación de Organismo de las Naciones Unidas además del PNUD u proyectos Globales y Regionales) se debe consultar con el PNUD].

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales” (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.
6. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 - i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
- b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
7. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
8. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar

cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

9. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
10. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
11. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
12. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
13. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

14. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

15. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
16. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD
17. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto (NO SE MODIFICA)**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. **(NO SE MODIFICA)**
- 3. Registro de riesgos (SE MODIFICA)**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) **(NO SE MODIFICA)**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales (SE MODIFICA)**
- 6. Plan de adquisiciones (SE MODIFICA)**
- 7. Plan de ingresos (SE MODIFICA)**
- 8. Marco de Monitoreo (SE MODIFICA)**
- 9. Hoja de Datos Básicos (SE MODIFICA)**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos (NO SE MODIFICA)**
- 11. Otros acuerdos (NO SE MODIFICA)**

Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG 16/013		Fecha:
---	--	---------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta experiencia de integrantes de la UE en proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto,	oct-16	Operativo Organizacional	P=2 I=2	Se realizarán estudios de antecedentes y factibilidad a fin de brindar respuestas adecuadas para una mayor previsión. El PNUD apoyará con un/a consultora externa para asistir en el desarrollo de capacidades del área adquisiciones.	Director del Proyecto	jul-19	Superado
2	Demoras y faltas de acuerdos en las acciones a realizar con otras partes de los involucrados (municipios, ONGs, etc).	ago-16	Político Organizacional	P=2 I=2	Desarrollo de propuestas con alternativas técnicas a los problemas/necesidades de las áreas en cuestión para ofrecer opciones a las partes.	Director del Proyecto	jul-22	Estable
3	Demoras en las transferencias de los fondos asignados al proyecto.	oct-16	Financiero Político	P=1 I=2	Realizar una planificación de los gastos e ingresos que prevea la planificación del gasto para asegurar su disponibilidad en tiempo y forma.	Director del Proyecto	jul-22	Estable
4	Falta de previsión en la gestión debido a la ausencia de planes maestros.	feb-16	Estratégico Organizacional	P=2 I=2	Se realizarán estudios de antecedentes y factibilidad a fin de brindar respuestas adecuadas para una mayor previsión. Se contará con apoyo de PNUD a través de un/a consultora externa para asistir en el fortalecimiento de capacidades del área adquisiciones que permita instrumentar un proceso de contratación que agilice el desarrollo de planes maestros.	Director del Proyecto	jul-22	Estable

IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMYSPGP

Anexo 5 – Unidad Ejecutora

Se establece la Unidad Ejecutora que queda conformada de la siguiente manera:

1. **Coordinador/a Administrativo:** Julián BARBERIS - Director de Planificación y Proyectos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
 - a. **Rol Comprador:** Graziana RUSSO - Personal Profesional; Planta Permanente Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
 - b. **Rol Evaluador:** Federico Lucio BOUJILLY - Consultor
 - c. **Rol Administrador de Contratos:** Marcela Lihuen BOISMOREAU - Personal Administrativo; Planta Permanente Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
 - i. **Asesora 1:** Martina PERICHINSKY - Consultora
2. **Responsable Área de Financiera:** Ezequiel CÓRDOBA - Consultor
 - a. **Asesor Contable:** Guillermo Luciano LETOILE – Consultor
 - b. **Asesor Técnico Administrativo:** Alejandra Luisa GIOVANNETTI - Consultora
3. **Responsable del Área de Monitoreo:** Luciano PUGLIESE - Director Provincial de Planificación Estratégica de la obra pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
 - a. **Asesora 1:** Rebeca KRASELSKY - Consultora.
4. **Comité Local de Contratos**
 - i. **Presidente/a:** Federico Lucio BOUJILLY – Consultor
 - ii. **Secretario/a:** Alejandra Luisa GIOVANNETTI - Consultora
 - iii. **Vocal 1:** María Sol AGUILERA - Consultora
 - iv. **Vocal 2:** Santiago JALUF - Consultor
 - v. **Secretario/a Suplemente:** Guillermo Luciano LETOILE - Consultor
 - vi. **Vocal Suplente 1:** Martina PERICHINSKY - Consultora
 - vii. **Vocal Suplente 2:** Ezequiel CÓRDOBA - Consultor

Anexo 6 – Plan de Adquisiciones

Plan de Adquisiciones

Año 2022

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación				Emisión Contratos			
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	
1	agosto 2022	Equipamiento Informáticos:	Bienes	39.683	15 ago 22			20 ago 22	20 ago 22	20 ago 22	25 ago 22	14 sep 22	20			X					20 sep 22	15 sep 22	30 sep 22				
2	octubre 2022	Servicios contractuales para realización de proyectos de obra pública: Puertos (RP 252, otros)	Servicios	317.460	1 oct 22			15 oct 22			1 nov 22		60				X				15 ene 23	1 ene 23		15 ene 23	1 feb 23	15 ene 23	
3	noviembre 2022	Servicios contractuales para realización de proyectos de obra pública: Espacios Verdes	Servicios	88.889	1 nov 22			15 nov 22			1 dic 22		45				X				15 ene 23	15 ene 23		15 ene 23	1 feb 23	15 ene 23	
4	diciembre 2022	Servicios contractuales para realización de proyectos de obra pública: Tendido eléctrico	Servicios	190.476	1 dic 22			15 dic 22			1 ene 23		60				X				15 mar 23	28 feb 23		15 mar 23	15 mar 23	15 ene 23	

N°	Documentos solicitados FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación				Emisión Contrato												
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros								
1	Marzo 2023	Mobiliarios y Equipos – Mesas, sillas y demás mobiliarios	Bienes	100.000	1 mar 23			15 mar 23	15 mar 23	15 mar 23	15 mar 23	5 abr 23	20			X			1 jun 23	15 jun 23	1 jul 23	1 jul 23								1 sep 23					
2	Marzo 2023	Materiales Informáticos	Bienes	800.000	1 mar 23			15 mar 23	15 mar 23	15 mar 23	15 mar 23	5 abr 23	20		X	X			1 jun 23	15 jun 23	1 jul 23	1 jul 23													
3	Abril 2023	Reacondicionamiento Edificio – Puesta en valor de inmuebles publicos	Obras	2.000.000	1 abr 23			15 abr 23	15 abr 23	15 abr 23	15 abr 23	1 sep 23	60		X	X			1 jul 23	15 jul 23	1 ago 23														
4	Mayo 2023	Vehiculos	Bienes	4.000.000	1 may 23			15 may 23	15 may 23	15 may 23	15 may 23	1 sep 23	90		X	X			15 sep 23	30 sep 23															
5	Mayo 2023	Mobiliarios y Equipos – Equipos de ventilación y aires acondicionados	Bienes	150.000	1 may 23			15 jun 23	15 jun 23	15 jun 23	15 jun 23	5 jul 23	20			X	X			5 ago 23	15 ago 23														
6	Junio 2023	Servicios contractuales para realización de proyectos de obra publica: Proyectos Hidráulicos	Servicios	793.651	1 jun 23			15 jun 23	15 jun 23	15 jun 23	15 jun 23		60				X		1 ago 23	15 ago 23															

Plan de ingresos detallado

Nombre y número del Proyecto: ARG 16/013	Donante Gobierno	Fuente 30071
--	------------------	--------------

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Subtotal año 2017		
ene-18	4.088.261	Real
Subtotal año 2018	4.088.261	Real
Subtotal año 2019		Real
Subtotal año 2020		Real
Subtotal año 2021		Real
dic-22	3.000.000	
Subtotal año 2022	3.000.000	Estimado
jun-23	7.911.739	
Subtotal año 2023	7.911.739	Estimado
Total Fuente 30071	15.000.000	

Consolidado presupuesto vs Plan de Ingresos

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
Presupuesto	0	886.356	1.092.302	61.431	61.452	200.850	12.697.609	15.000.000
Fuente 30071	0	886.356	1.092.302	61.431	61.452	200.850	12.697.609	15.000.000
Plan de Ingresos	0	4.088.261	0	0	0	3.000.000	7.911.739	15.000.000
Fuente 30071	0	4.088.261	0	0	0	3.000.000	7.911.739	15.000.000
Diferencia	0	3.201.905	2.109.603	2.081.422	2.019.970	4.819.120	0	0
Fuente 30071	0	3.201.905	2.109.603	2.081.422	2.019.970	4.819.120	0	0

Marco de Monitoreo 1

Producto	Actividades	Acciones	Planificación								Indicadores	Metas anuales
			Año (2022)				Año (2023)					
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T		
Producto 1: Capacidades de planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires optimizadas.	1. Desarrollar las condiciones requeridas para ejecutar proyectos de obra.										Indicador 1: Número de acuerdos/convenios alcanzados con autoridades y actores involucrados, para la implementación de proyectos de obra. Línea de base: 0 Meta: 15 acuerdos	Meta 2017: 0 acuerdos Meta 2018: 9 acuerdos Meta 2019: 6 acuerdos Meta 2020: 0 acuerdos Meta 2021: 0 acuerdos
											Indicador 2: Número de documentos (pliegos, proyectos, licitaciones, diseños, etc.) realizados por los consultores contratados. Línea de base: 0 Meta: 15 documentos	Meta 2017: 0 documentos Meta 2018: 6 documentos Meta 2019: 9 documentos Meta 2020: 0 documentos Meta 2021: 0 documentos
											Indicador 3: Número de dependencias de MI asistidas en proyectos. Línea de base: 0 Meta: 12 dependencias	Meta 2017: 0 dependencias Meta 2018: 5 dependencias Meta 2019: 7 dependencias Meta 2020: 0 dependencias Meta 2021: 0 dependencias

<p>2. Brindar respuestas inmediatas a las necesidades urgentes de la coyuntura tales como la atención en materia de Infraestructura a los barrios vulnerables.</p>		<p>Indicador 4: Número de procesos de adquisiciones realizados. Línea de base: 0 Meta: 8 procesos</p>	<p>Meta 2017: 0 procesos Meta 2018: 5 procesos Meta 2019: 2 procesos Meta 2020: 0 procesos Meta 2021: 1 procesos</p>
<p>3. Dar apoyo y optimizar el funcionamiento del sistema meteorológico en la provincia de Buenos Aires.</p>		<p>Indicador 5: Número de barrios donde se realizan diagnósticos para la identificación de necesidades de infraestructura en la provincia. Línea de base: 0 Meta: 8 barrios</p>	<p>Meta 2017: 0 barrios Meta 2018: 8 barrios Meta 2019: 0 barrios Meta 2020: 0 barrios Meta 2021: 0 barrios</p>
<p>4. Dar apoyo y optimizar las actividades llevadas adelante en materia vial, particularmente en lo relacionado a la red de calzada natural.</p>		<p>Indicador 6: Número de estudios realizados (de antecedentes, de diagnósticos, de prevención y de acciones a realizar) sobre catástrofes climáticas. Línea de base: 0 Meta: 3 estudios</p>	<p>Meta 2017: 0 estudios Meta 2018: 2 estudios Meta 2019: 1 estudios Meta 2020: 0 estudios Meta 2021: 0 estudios</p>
		<p>Indicador 7: Número de adquisiciones realizadas para fortalecer el parque automotor. Línea de base: 0 Meta: 0 adquisiciones</p>	<p>Meta 2017: 0 adquisiciones Meta 2018: 0 adquisiciones Meta 2019: 0 adquisiciones Meta 2020: 0 adquisiciones Meta 2021: 0 adquisiciones</p>

																	Indicador 8: Número de zonas regionales asistidas con adquisiciones de insumos y equipamiento de laboratorio. Línea de base: 0 Meta: 0 zonas asistidas	Meta 2017: 0 zonas asistidas. Meta 2018: 0 zonas asistidas. Meta 2019: 0 zonas asistidas. Meta 2020: 0 zonas asistidas. Meta 2021: 0 zonas asistidas.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Marco de Monitoreo 2

Producto	Actividades	Acciones	Planificación												Indicadores	Metas anuales		
			Año (2022)				Año (2023)				1ºT	2ºT	3ºT	4ºT				
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT								
Producto 1: Capacidades de planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires optimizadas.	1. Desarrollar las condiciones requeridas para ejecutar proyectos de obra.																Indicador 1: Número de acuerdos/convenios alcanzados con autoridades y actores involucrados, para la implementación de proyectos de obra. Línea de base: 15 acuerdos Meta Planificada: 30 acuerdos	Meta 2022: 5 acuerdos. Meta 2023: 10 acuerdos.
																	Indicador 2: Número de documentos (pliegos, proyectos, licitaciones, diseños, etc.) realizados por los consultores contratados. Línea de base: 15 documentos Meta Planificada: 50 documentos	Meta 2022: 10 documentos. Meta 2023: 25 documentos.

			<p>Indicador 3: Número de dependencias de MI asistidas en proyectos.</p> <p>Línea de base: 12 dependencias</p> <p>Meta Planificada: 12 dependencias</p>	<p>Meta 2022: 0 dependencias</p> <p>Meta 2023: 0 dependencias.</p>
<p>2. Brindar respuestas inmediatas a las necesidades urgentes de la coyuntura tales como la atención en materia de Infraestructura a los barrios vulnerables.</p>			<p>Indicador 4: Número de procesos de adquisiciones realizados.</p> <p>Línea de base: 8 procesos</p> <p>Meta Planificada: 20 procesos</p>	<p>Meta 2022: 2 procesos.</p> <p>Meta 2023: 10 procesos.</p>
<p>3. Dar apoyo y optimizar el funcionamiento del sistema meteorológico en la provincia de Buenos Aires.</p>			<p>Indicador 5: Número de barrios donde se realizan diagnósticos para la identificación de necesidades de infraestructura en la provincia.</p> <p>Línea de base: 8 barrios</p> <p>Meta Planificada: 10 barrios</p>	<p>Meta 2022: 0 barrios.</p> <p>Meta 2023: 2 barrios.</p>
			<p>Indicador 6: Número de estudios realizados (de antecedentes, de diagnósticos, de prevención y de acciones a realizar) sobre catástrofes climáticas.</p> <p>Línea de base: 3 estudios</p> <p>Meta Planificada: 5 estudios</p>	<p>Meta 2022: 0 estudio</p> <p>Meta 2023: 2 estudio</p>

	<p>4. Dar apoyo y optimizar las actividades llevadas adelante en materia vial, particularmente en lo relacionado a la red de calzadas natural.</p>		<p>Indicador 7: Número de adquisiciones realizadas para fortalecer el parque automotor. Línea de base: 0 adquisiciones Meta Planificada: 20 adquisiciones</p>	<p>Meta 2022: 0 adquisiciones Meta 2023: 20 adquisiciones</p>
			<p>Indicador 8: Número de zonas regionales asistidas con adquisiciones de insumos y equipamiento de laboratorio. Línea de base: 0 zonas asistidas Meta Planificada: 6 zonas asistidas</p>	<p>Meta 2022: 0 zonas asistidas. Meta 2023: 6 zonas asistidas.</p>

Hoja de Datos Básicos

Proyecto: "Optimización de las capacidades de planificación y gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires".

Fecha de inicio: septiembre 2017.

Fecha de finalización: 31 de diciembre 2023.

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Director/a del Proyecto: Norberto Iglesias.

Cargo: Subsecretario de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio: Av. 7 N°1267 piso 5to – La Plata Buenos Aires.

Teléfonos: 221 429-5006 / 5007 / 5008

Correo electrónico: niglesias@minfra.gba.gob.ar

Director Nacional Alterno: Juan José Llaser

Domicilio: Av. 7 N°1267 piso 5to – La Plata Buenos Aires.

Teléfonos: 221 429-5006 / 5007 / 5008

Correo electrónico: jjllaser@minfra.gba.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: Franco Roverano

Domicilio: Av. 7 N°1267 piso 5to – La Plata Buenos Aires.

Teléfonos: 221 429-5006 / 5007 / 5008

Correo electrónico: froverano@minfra.gba.gob.ar

Presupuesto Total: 15.000.000 U\$S

Fuentes de Financiamiento: Gobierno

Firma del Director

Norberto Iglesias
Director Nacional
Proyecto PNUD ARG 16/013

IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYBLMIYSPGP

18/11/23
Fecha



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-39302540-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Noviembre de 2022

Referencia: Revisión D PNUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.15 16:46:06 -03'00'

Norberto Iglesias
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.15 16:46:07 -03'00'